

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

— Estrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931. —

TOMO

PACHUCA DE SOTO, 16 DE FEBRERO DE 1947.

NUM. 7

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-346

DIRECCION DE TIERRAS Y AGUAS

COPIA CERTIFICACA

Al centro:—«Asunto:—Se solicita la creación de un nuevo centro de población así como tierras para sembrar, y pastar para animales.—Colonia Benito Juárez, de Octoyuca, Municipio de Zempoala, Hgo., septiembre 14 de 1946.—Al C. Ing. Jefe de la Secretaría de Agricultura y Fomento.—Pachuca, Hgo.—Ante Ud. Sr. Ing. los que suscribimos hacemos la presente solicitud para formar un nuevo centro de ejidatarios que no teniendo tierras para sembrar, ni donde podamos poner una casa para vivir, porque como habemos algunos compañeros que nos encontramos trabajando en las haciendas, y nos ha tocado la mala suerte de que nos han cesado del trabajo y no teniendo más donde poder alojarnos, pues hemos solicitado alojamiento en el ejido de Octoyuca, por lo que hemos formado la Colonia antes mencionada, allándonos en la necesidad de poder sostener a nuestra familia, y ya que para esto no se puede menos que del campo, por medio de las siembras y demás cosas que la tierra nos proporciona, por eso hacemos ante Ud. Sr. Ing. y tenga a bien correr los conductos a donde corresponda, de la presente solicitud.—Dicha solicitud es con el fin de afectar tierras en las propiedades del Sr. Jesús Ramírez en la Hacienda de Santa Rita y Santa Virginia, que de preferencia esta última ya que es tierra que se encuentra rodeada de ejidos.—Por tres puntos cardinales que son: Oriente, Norte y Poniente, linda con el ejido de Octoyuca, y por el Sur linda con el ejido de Zacuala, ahora se pide o se solicita en las propiedades de este Sr. Ramírez, por ser completamente RICO, posee de propiedades lo siguiente: Santa Virginia, Santa Rita. Buena Vista, Rancho Las Calabazas, casas en México, tres tinacales de pulque, dos carros de transportes, más un coche para su uso personal, animales como de mayor importancia, va-

SUMARIO :

PODER EJECUTIVO

5-346. Solicitud de un Nuevo Centro de Población Agrícola promovida por los vecinos del poblado denominado Octoyuca, del Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo. 39 40.

GOBIERNO FEDERAL

5-469.—Concesión de derechos otorgada a la señorita Juana Vital Lucio, para aprovechar en riego las aguas mansas y broncas del canal que conduce las aguas negras de la Ciudad de Pachuca, 40 41.

5-470. Concesión de derechos otorgada al señor Sergio Vital Lucio, para aprovechar en riego las aguas mansas y broncas del canal que conduce las aguas negras de la Ciudad de Pachuca. 41.

AVISOS Judiciales y Diversos. 41 42 43 44.

cuno, mular, de lana, cabrino, porcino y demás animales, no obstante de ser muy rico este Sr. es también ejidatario del pueblo de Santa María Tecajete, y según se sabe por personas de ese pueblo, que también las criadas de este señor poseen parcelas, pero en representación porque quien las explota de todo y por todo, es el señor Ramírez, por lo que pedimos ante Ud. Sr. Ing. atender nuestra solicitud, y darle curso a donde corresponda, ya que todos los que suscribimos en el presente, pues estamos carentes de todo, y peor de los artículos de primera necesidad.—Anteponemos a Ud. que todos los suscritos nos encontramos comprendidos en los artículos de 50, 52, 53, 54, 56 y 100 del Código Agrario, que en vigor está, y como es por Ley de que debemos tener nuestras autoridades ejidales para que representen al núcleo que se forma, pues se ha procedido como sigue:—Comité Ejecutivo: Presidente, Miguel González.—Rúbrica.—Miguel González.—Secretario, Cirilo Escobedo.—Rúbrica.—Cirilo Escobedo.—Tesorero, Ramón Jiménez.—Rúbrica.—Ramón Jiménez.—Suplentes: Angel Pérez, Angel Pérez, Andrés Franco, Andrés

Franco, Guadalupe Soto.—Rúbricas.—Firma de los señores que componen el grupo del Nuevo Centro que está por crearse en la Colonia de BENITO JUAREZ, perteneciente al pueblo de San Antonio Octoyuca, Municipio de Zempoala, Edo. de Hgo: Angel Pérez, Angel Pérez, Ernesto Cruz, Ernesto Cruz, Guadalupe Soto, Guadalupe Soto, Miguel Garrido, Miguel Garrido, Andrés Franco, Andrés Franco, Juan Islas Islas, Juan Islas Islas, Leonardo Regis, Leonardo Regis, Fidel Cerón, Fidel Cerón. (papá), Ramón Quiróz, Ramón Quiróz, Bernardo Fonseca, Bernardo Fonseca, Pedro Escobedo. Pedro Escobedo, Pascual González, Pascual González, Jesús Gutiérrez, Jesús Gutiérrez, Eliseo Valencia, Eliseo Valencia, Luis Fonseca, Luis Fonseca, Carmen Peña, Melitón Islas. Antonio Perez, Antonio Pérez, Alvaro Hernández, Alvaro Hernández, Miguel González, Miguel González, Cirilo Escobedo, Cirilo Escobedo, Cupertino Islas, Cupertino Islas, Eladio Regis, Eladio Regis, José Regis, José Regis, Fidel Cerón, Fidel Cerón (hijo), José Franco, José Franco, Agustín García, Agustín García, Juan Vázquez, Juan Vázquez, Guadalupe Monroy, Guadalupe Monroy, Encarnación Torres, Encarnación Torres, Arnulfo Fonseca, Arnulfo Fonseca, Domingo Valencia, Domingo Valencia, Domingo Islas. Roman Hernandez, Román Hernández, Emiliano Roldán Emiliano Roldán, José Garrido, José Garrido, Martín García, Martín García, Cruz Sánchez, Cruz Sánchez, Ramón Jiménez, Ramón Jiménez, Antonio Torres, Antonio Torres, Reyes García, Reyes García, Angel Cruz, Angel Cruz, Fidel Mejía, Fidel Mejía.—Rúbricas.

Es copia cuya fidelidad certifico.

México, D. F., a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario General, *Ing. Manuel J. Gándara*.—Cotejaron: *María Luisa Alcaráz, Jesús de Lara Martínez*.—Rúbricas.

G O B I E R N O F E D E R A L

5-383

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Relaciones Exteriores.

Cancelación de la Autorización Provisional No 75 concedida al señor Francisco A Pizza, Cónsul General de la Argentina en México, D. F.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se ordena la cancelación de la Autorización Provisional número 75 de veintiseis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, que se había concedido al señor Francisco A. Pizza,

para que pudiera ejercer las funciones de Cónsul General de la Argentina en México, D. F., en virtud de haberse dado por terminada su comisión.

México, D. F., a los veinte días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario de Relaciones Exteriores, *Jairé Torres Bodet*.—Rúbrica.

5-385

AUTORIZACION PROVISIONAL No 4.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se concede Autorización Provisional al señor Julio A. Paredes, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de Guatemala en México, D. F., con jurisdicción en los Estados de Puebla, Morelos, Tlaxcala, Hidalgo, Querétaro, Guanajuato y Michoacán.

México, D. F., a los seis días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, *Jaimé Torres Bodet*.—Rúbrica.

5-469

DIRECCION GRAL. DE APROV. HIDRAULICOS.

DEPTO. DE AGUAS FEDERALES.

OFICINA DE CONCESIONES Y VEDAS.

Solicitud de concesión de derechos presentada por la señorita Juana Vital Lucio para utilizar, en riego de terrenos aguas mansas y brincas del canal que conduce las aguas negras de la ciudad de Pachuca, la cual se manda publicar como lo dispone el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional vigente, con objeto de que los que se consideren con derecho se opongan dentro del término que señala el Art. 84 del propio Ordenamiento.

C. Secretario de Agricultura y Fomento:—"La suscrita, JUANA VITAL LUCIO, Mexicana, vecina de "Santa Julia", Pachuca, Hgo., que gestiona por sí, recibiendo notificaciones en la calle de Juárez No. 39, Pachuca, Hgo., ante usted respetuosamente expone que desea concesión de derechos para utilizar las aguas mansas y brincas del Canal Central que conduce las aguas negras de esta ciudad, que existe en el Municipio de Pachuca del Estado de Hidalgo, en la cantidad de 1 litro por segundo, durante 365 días en el año comprendidos del mes de enero al de diciembre a razón de 24 horas diarias, hasta completar un volumen anual de 31,536 metros cúbicos para riego. Las aguas se toman en la margen izquierda en el lugar sin nombre que dista aproximadamente 3,000 metros aguas abajo de la Garita de Policía. Se trata de regar terrenos denominados Fracción III de la ex-Hacienda "El Palmar" con una superficie de 0.94.91, que dista del cauce 3 tres metros y tienen las siguientes colindancias: al Norte, Manuel Gutiérrez, antes Israel

Cruz; al Este, Carretera México Pachuca; al Oeste, Ejido "Santa Julia. (ex-Hda. "El Palmar"); al Sur, Sergio Vital. Siendo los cultivos principales alfalfa, maíz y frutales. (Una hectárea de Alfalfa. Protesto a usted mi respeto y atenta consideración.—Pachuca, Hgo., a 5 de marzo de 1946.—J. Vital.—(Firmado).—Una nota que dice:—Dirección General de Aguas.—Sección de Catalogación.—Registrada en el libro de Concesiones a fojas 28 con el número 248 el 8 de julio de 1946.—Doria de la Fuente.—(Firmado).—Es copia.

México, D. F. a 8 de febrero de 1947.—Sufragio Efectivo, No Reección.—El Oficial Mayor, LIC. GUSTAVO CARDENAS HUERTA.

5-470

DIRECCION GRAL. DE APROV. HIDRAULICOS.

DEPTO. DE AGUAS FEDERALES.

OFICINA DE CONCESIONES Y VEDAS.

Solicitud de Concesión de derechos presentada por el C. Sergio Vital Lucio, para utilizar en riego de terrenos, aguas mansas y broncas del canal que conduce las aguas negras de la ciudad de Pachuca, Hgo., la cual se manda publicar como lo dispone el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional vigente, con objeto de que los que se consideren con derecho se opongan dentro del término que señala el artículo 84 del propio Ordenamiento.

C. Secretario de Agricultura y Fomento:—"El suscrito Sergio Vital Lucio, mexicano, vecino de Santa Julia, Municipio de Pachuca, Estado de Hidalgo, que gestiona por sí recibiendo notificaciones en la Calle de Guerrero No. 39 de Pachuca, Hgo., ante usted respetuosamente expone que desea concesión de derechos para utilizar aguas mansas y broncas del Canal que conduce las aguas negras de esta Ciudad, en la cantidad de 2 litros por segundo durante 365 días en el año, comprendidos del mes de enero al de diciembre, a razón de 6 horas diarias, hasta completar un volumen anual de 15,768 metros cúbicos. Las aguas se tomarán en la margen izquierda, en el lugar sin nombre que dista aproximadamente 3,000 metros aguas abajo de la Garita de Policía. Se trata de regar terrenos denominados Fracción IV de la Ex-Hacienda El Palmar, con una superficie de 1-05-09 hectáreas, que distan del cauce 3 metros y tienen las siguientes colindancias: Al Norte, Juana Vital Lucio; al Este, Carretera México Pachuca; al Oeste, Ejido de Santa Julia y al Sur, Cliserio Viveros, siendo los cultivos principales alfalfa.—Declaro estar exento en el pago del impuesto sobre sueldos y utilidades.—Protesto a usted mi respeto y atenta consideración.—Pachuca, Hgo., a 6 de marzo de 1946.—Sergio Vital L. Firmado.—Una Nota:—Dirección Gral. de Aguas.—Sección de Catalogación.—Registrada en el libro de concesiones con el número 249 a fojas 28, el 8 de julio de 1946.—Una rúbrica.—Es copia.

México, D. F., a 8 de febrero de 1947.—Sufragio Efectivo, No Reección.—El Oficial Mayor, LIC. GUSTAVO CARDENAS HUERTA.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

5-349

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

DE PACHUCA.

EDICTO.

Justino Gómez Munguía, representa Licenciado Alfonso C. Arriola, promueve información dominio solicitando sea declarado propietario por prescripción adquisitiva predio ubicado 2a. Froilán Jiménez 12 (Colonia Morelos) esta ciudad, empadronado Administración de Rentas nombre Germán Segura, virtud poserlo siete años; límitase, por el Norte, cincuenta metros, Ignacio Oliver, María Mejía; Oriente, diecisiete metros cincuenta centímetros, calle ubicación; Sur, cincuenta metros, callejón innominado; Poniente, diecisiete metros cincuenta centímetros, Juvencio García.

Personas créanse con derecho deben hacerlo valer ante este Juzgado.

Pachuca, Hidalgo, veintisiete enero mil novecientos cuarentisiete.—El Actuario, Nicolás Franco. 2—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 29 de 1947.—Recibido, febrero 4 de 1947.

5-343

JUZGADO CONCILIADOR DE CHAPANTONGO

EDICTO.

Piedad Guzmán, promovió Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos propiedad, posesión, prescripción de dos predias, el primero URBANO y el segundo RUSTICO, sin nombre, sitios en el Barrio de "Remedios" de esta población.

Linderos y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, cumplimiento Artículo 3029 Código Civil.

Chapantongo, Hgo., enero 27 de 1947.—El Secretario, Máximo Chávez. 2—2

Recaudación de Rentas.—Chapantongo.—Derechos enterados, febrero 19 de 1947.—Recibido, febrero 4 de 1947.

5-342

JUZGADO CONCILIADOR DE CHAPANTONGO

EDICTO.

Ponciano Falcón, promovió Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos propiedad posesión prescripción de dos predios sin nombre sitios en el Barrio de Guadalupe de esta población.

Linderos y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Chapantongo, Hgo., enero 25 de 1947.—El Secretario, *Máximo Chávez*. 2-2

Recaudación de Rentas.—Chapantongo.—Derechos enterados, febrero 19 de 1947.—Recibido, febrero 4 de 1947.

5-342

JUZGADO CONCILIADOR DE CHAPANTONGO

EDICTO.

Socorro Guzmán, promovió Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos propiedad, posesión, prescripción de dos predios, el primero URBANO y el segundo RUSTICO, sin nombre, sitios en Barrio de «Remedios» de esta población.

Linderos y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial de Estado cumplimiento Artículo 3029 Código Civil.

Chapantongo, Hgo., enero 27 de 1947.—El Secretario, *Máximo Chávez*. 2-2

Recaudación de Rentas.—Chapantongo.—Derechos enterados, febrero 19 de 1947.—Recibido, febrero 4 de 1947.

5-842

JUZGADO CONCILIADOR DE CHAPANTONGO

EDICTO.

Leonor Guzmán, promovió Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos propiedad, posesión, prescripción, dos predios RUSTICOS sin nombre, sitios en el Barrio de «Remedios» de esta población.

Linderos y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado cumplimiento Artículo 3029 Código Civil.

Chapantongo, Hgo., 27 de enero de 1947.—El Secretario, *Máximo Chávez*. 2-2

Recaudación de Rentas.—Chapantongo.—Derechos enterados febrero 19 de 1947.—Recibido, febrero 4 de 1947.

5-342

JUZGADO CONCILIADOR DE CHAPANTONGO

EDICTO.

Eduardo Tavera, promovió Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derecho propiedad posesión prescripción de un predio sin nombre sito en el Barrio de Guadalupe de esta población.

Linderos y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, cumplimiento artículo 3029 del Código Civil.

Chapantongo, Hgo., 10 de enero de 1947.—El Secretario, *Máximo Chevez*. 2-2

Recaudación de Rentas. Chapantongo.—Derechos enterados, enero 10 de 1947.—Recibido, febrero 4 de 1947.

5-338

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DEL DISTRITO

DE HUEJUTLA

A V I S O.

Juan Manteca, ha promovido en este Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuam, fin comprobar posesión por más de diez años sobre mitad casa y mitad solar, ubicada frente la Plaza de la Constitución, de la población de Orizatlán este Distrito Judicial, cuyas constancias y dimensiones constan expediente respectivo. Con dicha información preténdese acreditar dominio sobre inmueble. Lo que se manda publicar por tres veces consecutivas en Periódico Oficial Estado y «Renovación» para efectos artículo 3029 Código Civil.

Huejutla, Hgo., a 14 de enero de 1947.—El Secretario, *Gabino Medina*. 3-2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, enero 14 de 1947.—Recibido, febrero 4 de 1947.

5-345

JUZGADO CONCILIADOR DE TECOZAUTLA

A V I S O.

Melitón Yáñez, ha promovido Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva sobre una fracción del lote numero 542 del predio rústico tepetato de labor y riego la que en lo sucesivo se denominará «Donghú», ubicada en la Ranchería de Gandhó de la jurisdicción de este Municipio.

Medidas y colindancias constan en el expediente respectivo.

Publíquese dos veces en cumplimiento de la Ley.

Tecozatla, Hgo., enero 28 de 1947. El Juez conciliador Tercero Sup., *Toribio Sánchez*. 2-2

Recaudación de Rentas.—Tecoautla.—Derechos enterados, enero 28 de 1947.—Recibido, febrero 4 de 1947.

5-365

JUZGADO CONCILIADOR DE IXMIQUILPAN

EDICTO.

Valentina de la Cruz, ha promovido este Juzgado, Diligencias Información Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad posesión prescripción positiva, predio rústico medio riego denominado «Bimbalete», ubicado barrio Maye este Municipio, linderos obran expediente respectivo, perteneció finado Feliciano Martín.

Convócanse personas créanse derecho inmueble pa-
sen deducirlo término quince días después última pu-
blicación harase dos veces consecutivas Periódico Oficial
Estado y «Observador» Ciudad Pachuca.

Ixmiquilpan, Hgo., enero 21 de 1947.—El Secreta-
rio, *Isidro Barrera*. 2-2

Administración de Rentas.—Ixmiuilpan.—Derechos
enterados, enero 23 de 1947.—Recibido, febrero 7 de
1947.

5-378

JUZGADO CONCILIADOR DEL ARENAL

E D I C T O .

Juana García, promovió en este Juzgado Diligencias
de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acre-
ditar derechos propiedad por prescripción predio rústico
sin nombre, ubicado esta Cabecera.

Medidas y colindancias constan expediente respec-
tivo.

Publíquese una sola vez Periódico Oficial Estado y
«Noticiero» edítase Actopan, Hgo., cumpliminto dispo-
siciones legales.

El Arenal, Hgo., enero 27 de 1947.—El Secretario
del Juzgado Conciliador, *Francisco de P. Espinosa*.

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos
enterados, enero 28 de 1947.—Recibido, febrero 7 de 1947.

5-365

JUZGADO CONCILIADOR DE IXMIQUILPAN

E D I C T O .

Francisca Cea, ha promovido este Juzgado dili-
gencias de Información Ad-perpetuam acreditar dere-
chos posesión prescripción positiva, predio
rústico actualmente riego denominado «Garambullo»,
ubicado Barrio Nith este Municipio; linderos obran ex-
pediente respectivo, encontrándose oculto acción fiscal

Convócanse personas créanse derecho inmueble pa-
sen deducirlo término quince días después última publi-
cación, harase dos veces consecutivas Periódico Oficial
Estado y «Observador» Ciudad Pachuca.

Ixmiquilpan, Hgo., enero 21 de 1947.—El Secreta-
rio, *Isidro Barrera*. 2-1

Administración de Rentas.—Ixmiuilpan.—Dere-
chos enterados, enero 23 de 1947.—Recibido, febrero 7 de
1947.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hi-
dalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley
de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

«Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces,
se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos
que se publicarán a lo menos POR TRES VECES....»

5-436

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.

E D I C T O .

Con fecha 2 de enero de este año, fue radicado en
este Juzgado el juicio de intestado a bienes del señor
José Romero Becerril, para que quienes se crean con
derecho, lo deduzcan en los términos que previene la
Ley, estando denunciado como único bien sucesorio, una
fracción de la ex-Hacienda de Zupitlán, en el Municipio
de Acatlán, de este Distrito.

Tulancingo, Hgo., 6 de febrero de 1947.—El Se-
cretario del Ramo Civil, *Sadot F. Ruiz*. 1-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos
enterados, febrero 6 de 1947.—Recibido, febrero 11 de
1947.

5-362

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ACTOPAN

A V I S O .

Teófilo Hernández, promoviendo diligencias In-
formación Testimonial Ad-perpetuam para acreditar
derechos posesión por prescripción de los predios deno-
minados «El Durazno», «El Garambullo», Terreno que
se denominará «La Palma», Terreno que se denomi-
nará «El Desmonte», Terreno que se denominará «La
Milpa Grande», «El Mezquite», otro que se denominará
«La Arena», otro que se denominará «La Vivienda Vieja»,
otro que se llamará «La Basia», «La Casa», otro que se
llamará «La Barranca», otro «El Rincón», otro «El Mez-
quite», otro «La Cuchilla», otro «La Tira Larga», otro
«Fracción del Parral» y otro «El alto», todos ubicados
en jurisdicción de este Municipio, cuyas superficies y
linderos constan en el expediente.

Actopan, Hgo., a 18 de diciembre de 1946.—El Se-
cretario, *José Olguín Anaya*. 2-1

Para su publicación por dos veces consecutivas en
los periódicos Oficial del Estado y «El Noticiero» de esta
ciudad.

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos
enterados, enero 22 de 1947.—Recibido, febrero 7 de
1947.

5-382

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN

E D I C T O .

Juan Remigio, promovió diligencias Información
Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos po-
sesión y propiedad dos predios rústicos «Enguadi» ubica-
dos pueblo Tlaxcalilla. Linderos constan expediente.

Publíquese dos veces Periódico Oficial Estado, cono-
cimiento interesados.

Huichapan, 28 de enero de 1947. — El Secretario,
Diódoro Quijada. 2—1

Administración de Rentas. — Huichapan. — Derechos enterados, febrero 3 de 1947. — Recibido, febrero 11 de 1947.

5-449

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

A V I S O

Se pone en conocimiento del público que en esta Presidencia Municipal, se encuentran en calidad mostrencos: Vaca pinta, Ternera pinta, Ternera prieta, Yegua colorada y Burro prieto. Pierros y señas particulares constan en expediente.

Valuados en \$ 150.00.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conocimiento interesados.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Atitalaquia, Hgo., febrero 8 de 1947. — El Presidente Municipal, Manuel Castañeda. 2—1

Recaudación de Rentas. — Atitalaquia. — Derechos enterados febrero 8 de 1947. — Recibido, febrero 14 de 1947.

5-448

JUZGADO CONCILIADOR DE ZIMAPAN

E D I C T O .

La señora Sofia Fuentes de Arteaga, promueve diligencias de Información Ad perpetuam por posesión y prescripción positiva, predio sin nombre ubicado Municipio de Tasquillo este Distrito. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces Periódico Oficial Estado, cumplimiento Ley.

Zimapan, Hgo., diciembre 18 de 1946. — El Secretario, Luis A. Nájera. 2—1

Administración de Rentas. — Zimapan. — Derechos enterados, febrero 1 de 1947. — Recibido, febrero 14 de 1947.

5-446

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN

E D I C T O

Juan Salvador, promueve Diligencias Información Ad perpetuam para acreditar derechos posesión y propiedad predio rústico «Minzha» ubicado pueblo San José Atlán, esta jurisdicción. Linderos constan expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, conocimiento interesados.

Huichapan, Hgo., febrero 6 de 1947. — El Secretario, Diódoro Quijada. 2—1

Administración de Rentas. — Huichapan. — Derechos enterados, febrero 6 de 1947. — Recibido, febrero 14 de 1947.

5-445

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN

E D I C T O .

Marciala Ireneo promovió Información Testimonial Ad perpetuam, para acreditar derechos posesión y propiedad de predio rústico «Caxtivini», ubicado en San José Atlán, esta jurisdicción.

Linderos constan expediente respectivo.

Publíquese dos veces Periódico Oficial conocimiento interesados.

Huichapan, Hgo., febrero 6 de 1947. — El Secretario, Diódoro Quijada. 2—1

Administración de Rentas. — Huichapan. — Derechos enterados, febrero 6 de 1947. — Recibido, febrero 14 de 1947.

5-447

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

DE PACHUCA.

E D I C T O .

El Sr. Carlos Orozco Gómez, ha promovido ante este Juzgado Información Testimonial para acreditar su posesión y propiedad respecto de la Fracción I del predio rústico denominado Rancho «La Cantera» de la ex-Hacienda San Ignacio ubicado en jurisdicción Municipio de Tezontepec, Hgo., que tiene siguientes linderos y colindancias: Norte, mil treinta metros y linda con Madroño Torres; Noreste, en setecientos sesenta y cinco metros, con ejido de Tlaquilpan; Sureste, en trescientos sesenta y siete metros cincuenta y dos centímetros, con propiedad de Isabel B. de Rodríguez; Sur, en ochocientos veinte metros y ochocientos cuarenta metros, con Antonio López Velázquez, y al Oriente, en cuatrocientos noventa y cinco metros, con la Sucesión de Aurelio Carrasco.

En cumplimiento de lo mandado por el C. Juez, se publicará este edicto por dos veces consecutivas en Periódico Oficial, «Renovación» y «Observador» que se editan esta ciudad.

Pachuca, Hgo., 7 de febrero de 1947. — El Actuario, N. Franco. 2—1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, febrero 12 de 1947. — Recibido, febrero 14 de 1947.

C O N D I C I O N E S :

Este Periódico se publicará los días 10, 12, 16 y 24 de cada mes.

Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por suscripción semestral.

Los números sueltos o atrasados, valen veinte centavos. Se expenden en las Administraciones de Rentas.

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o al precio que fija el artículo 40, frac. III de la Ley de Impresos vigentes.

Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de autenticidad hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.